

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	David Brown.
Modelo	990 AS.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	99011/85.
Fabricante	David Brown Tractors, Ltd., Meltham (Inglaterra).
Motor: Denominación	David Brown, modelo 449001.
Número	38190.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	49,8	2025	540	219	21	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,9	2025	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	52,9	2200	587	218	21	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,2	2200	587	—	15,5	760

III. Observaciones:

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19624 CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de junio de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado número 187, de fecha 6 de agosto de 1975, páginas 16695 y 16696, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Orden de 17 de junio de 1975...», debe decir: «Orden de 7 de junio de 1975...».

19625

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.000 viviendas en Málaga.

Publicado el Decreto 2073/1975, de 24 de julio, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 1.000 viviendas en Málaga, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por el Instituto Nacional de la Vivienda, y declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67. párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio, y 3964, de 3 de diciembre, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado